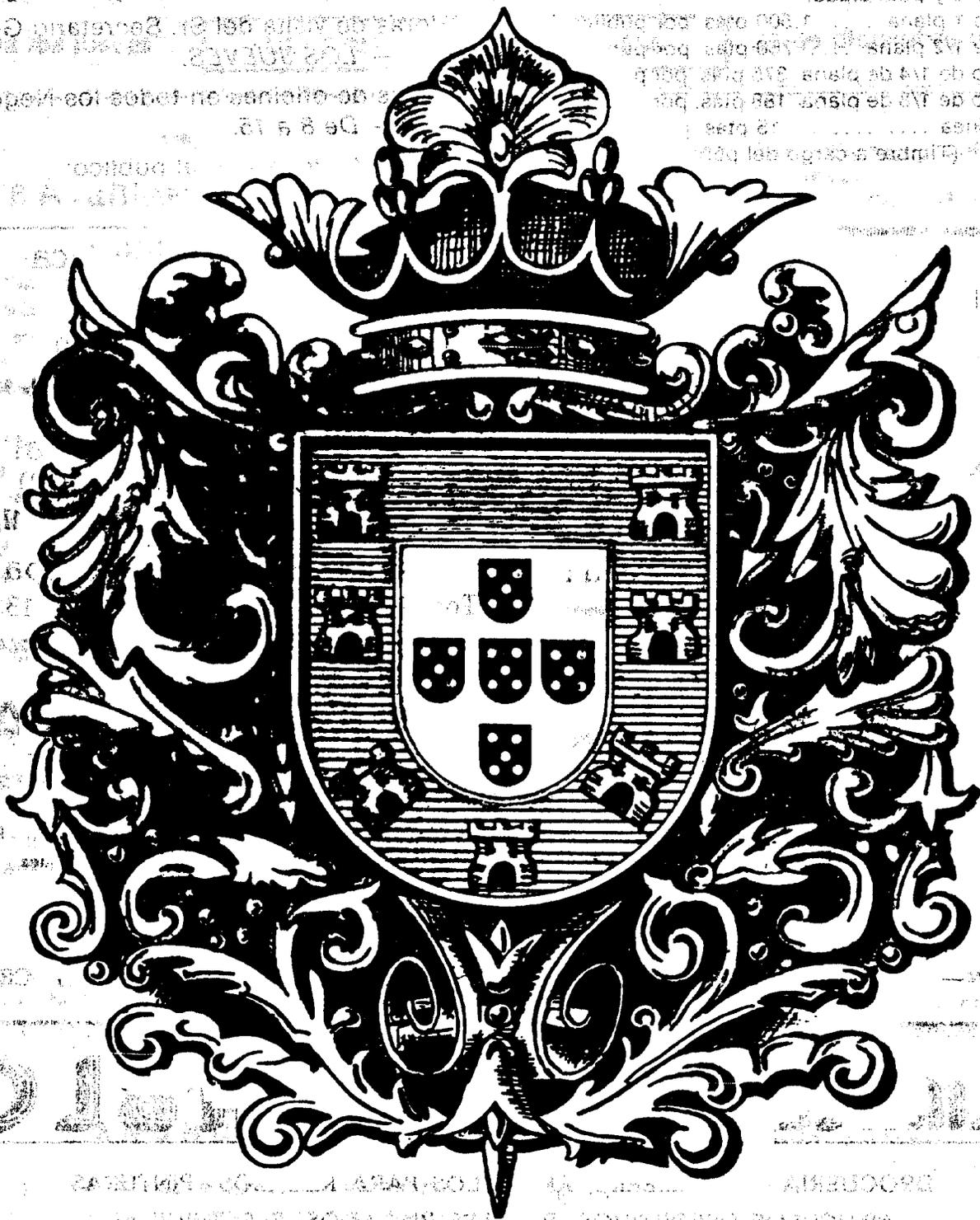


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LX

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo-Biblioteca

Número 3.090

SDAD. COOP. IMPRENTA OLIMPIA

MARINA ESPAÑOLA, 10 - CEUTA 1985

«El Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Por venta de 1 ejemplar 40 pesetas.
Por suscripción anual 750 pesetas.
Por anuncios y publicidad:
Tamaño de 1 plana 1.500 ptas. por publicación.
Tamaño de 1/2 plana 750 ptas. por publicación.
Por tamaño de 1/4 de plana 375 ptas. por publicación.
Por tamaño de 1/8 de plana 188 ptas. por publicación.
Por cada línea 15 ptas. por publicación
(Timbre a cargo del público)

Papelería "LA IDEAL"

Fotocopias - Plastificados
Material de Oficinas, Escolar y Escritorio
Artículos para Artistas y Dibujantes

C/. Daóiz, 2
Apartado Correos, 303
Teléfono (956) 51 26 48

CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

Palacio Municipal

Horas de audiencia del Sr. Alcalde:

— Todos los días, de 9 a 11 horas.
(Excepto sábados y domingos).

Horas de visita del Sr. Secretario General:

— LOS JUEVES.

Horas de oficinas en todos los Negociados:

— De 8 a 15.

Horas de despacho al público:

— De 9,15 a 13,45.

Archivo-Biblioteca

(Palacio Municipal)

Horas de lectura: De 9 a 14,30

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Biblioteca Municipal

(Centro Cultural Municipal)

Horas de lectura: De 10,00 a 13,00 y de 17,00 a 21,00

(Laboratorio Municipal)

Todos los días laborables, de 10 a 13.

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA

BOLETIN OFICIAL DE CEUTA



Se publica los jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

26 de diciembre de 1985

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1985, en relación con expediente de desahucio administrativo de la vivienda municipal sita en calle Felipe II núm. 6, portal 1, contra don Guillermo Alvarez Roldán por incurrir en la causa 2ª del artículo 138 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial y contra don Abdel-Hal Mohamed Hamed por la 6ª y 7ª del citado artículo.

Dado que el interesado en dicho procedimiento es de ignorado domicilio, por el presente se hace público a tenor de lo preceptuado en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándole que en cumplimiento del art. 142 del citado Reglamento, se le concede un plazo de 8 días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad para que pueda alegar cuanto considere conveniente a su defensa.

Ceuta 17 de diciembre de 1985

El Secretario General
Rafael Lirola Catalán

Vs. Bº.
El Alcalde Presidente
Aurelio Puya Rivas

ANUNCIO

El Ilustre Pleno Municipal ha acordado proceder a la concesión del "Servicio de Mantenimiento, Conservación y Reparación de las Instalaciones Semafóricas de regulación de tráfico existentes en la actualidad y de las que se lleven a efecto durante la vigencia del contrato, así como el suministro de

materiales para las mismas" por el procedimiento de concurso.

Tipo de licitación: 3.707.133 pesetas, anuales, a mejorar en baja.

Duración del contrato: 3 años.

Las proposiciones para tomar parte en el presente concurso, podrán presentarse hasta las 14,00 horas dentro del los 20 días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde podrán ser examinados.

Ceuta 17 de diciembre de 1985

El Secretario General
Rafael Lirola Catalán

Vs. Bº.
El Alcalde
Aurelio Puya Rivas

ANUNCIO

Solicitada por Hispan-Sport S.A. la devolución de la fianza impuesta para responder del suministro de diverso material deportivo con destino al Instituto Municipal de Deportes, se expone al público a fin de que, en el plazo de 15 días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Ceuta 16 de diciembre de 1985

El Secretario General
Rafael Lirola Catalán

Vs. Bº.
El Alcalde
Aurelio Puya Rivas

1.000

EDICTO
EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD



HACE SABER:

Que con arreglo a lo prevenido en el Vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por don Juan Manuel Aguilar Vera licencia municipal para la apertura del local sito en Muelle Dique de Poniente, calado 2, como mayorista de todo tipo de productos alimenticios y bebidas.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición a fin de que durante el plazo de diez días a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta 17 de diciembre de 1985

El Alcalde

Aurelio Puya Rivas

EDICTO

EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD

HACE SABER:

Que con arreglo a lo prevenido en el Vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por don Kamar Abdesselam Kaddur licencia municipal para la apertura de una carnicería, sita en calle Claudio Vázquez núm. 35.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición a fin de que durante el plazo de diez días a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta 17 de diciembre de 1985

El Alcalde

Aurelio Puya Rivas

1.000

EDICTO
EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD

EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD

HACE SABER:

Que con arreglo a lo prevenido en el Vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por don Antonio Parra García licencia municipal para la apertura de un Café-Bar, sito en Polígono Avda. de Africa 13, local 2, (Cambio de actividad).

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición a fin de que durante el plazo de diez días a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta 17 de diciembre de 1985

El Alcalde

Aurelio Puya Rivas

Comandancia General de Ceuta

Juzgado Togado Militar

Permanente de Instrucción

Núm. 2

REQUISITORIA

Sattar Ahmed, hijo de Sadiq y de Noor, natural de Jhelum, provincia de Pakistan, de estado civil soltero, de profesión estudiante, de 25 años de edad, con D.N.I. núm. 901.432.622 cuyas señas particulares son: Estatura 1,73 metros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba semipoblada, boca normal, color sano, encartado en la causa núm. 385-II-85 por "Insulto a superior", comparecerá en este Juzgado, ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción Núm. Dos en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta a dieciseis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Juez Togado Militar de Inst.

Antonio Rosa Beneroso

Caja de Recluta Núm. 201

Juzgado

EDICTO

Quedan anuladas las Requisitorias publicadas en el número 2036 del Boletín Oficial del Estado del día 8 de noviembre de 1984, en el número 3031 del Boletín Oficial de Ceuta del día 8 de noviembre de 1984 y en el Diario el Faro de Ceuta del día 30 de octubre de 1984, que se les remitió el día 25 de octubre de 1984, relativas al mozo Antonio Alonso Garibay al cual se le instruye el expediente Judicial núm. 35-II-84 por la falta, a "Revisión Excluido Temporal" por haber sido acordada la anulación de la declaración de rebeldía del expedientado por Decreto de la Autoridad Judicial de fecha 10 de enero de 1985.

Ceuta 19 de diciembre de 1985

El Teniente Juez Instructor

Jesús Gato Tundidor

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Dirección Provincial de Ceuta

Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por la que se dispone la publicación del texto del Convenio de Sector Agencias de Aduanas y Trabajadores Portuarios, suscrito por las partes interesadas.

Visto el texto del Convenio de Sector Agencias de Aduanas y Trabajadores Portuarios, suscrito por los miembros de la Comisión Negociadora el día 4 de

diciembre de 1985, con efectos económicos del día 1 de abril anterior y no estimándose que exista infracción alguna a norma de derecho necesario, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Art. 90.2 y 3 de la Ley 8/80 de 8 de marzo del Estatuto de los Trabajadores y el Art. 2º del Real Decreto 1040/81 de 22 de marzo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos

ESTA DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO

Y SEGURIDAD SOCIAL

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con notificación de ello a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ceuta 13 de diciembre de 1985

El Director Provincial Acctal.

Marcial Pérez Fernández

En el Colegio de Agencias y Comisionistas de Aduanas, se reúnen de una parte la representación de la Empresa y de otra la de los trabajadores que a continuación se detallan a fin de negociar el Convenio.

POR EL COLEGIO DE AGENTES Y COMISIONISTAS DE ADUANAS:

- D. José A. González López
D. Eduardo Partida Figuerola
D. Manuel Ramirez Blanco
D. Manuel Guerrero Cuadra
D. Antonio Paublete Benítez

REPRESENTACION DE LOS TRABAJADORES PORTUARIOS:

- D. Mariano García Salillas
D. Luis Amador Rodríguez
D. Ramón García Salillas
D. Abilio Escarcena Robles

A C U E R D A N

Artículo 1º.- El presente Convenio ordena las relaciones Laborales entre las Empresas de Agentes y Comisionistas de Aduanas y los Trabajadores de la Organización de Trabajos Portuarios de Ceuta.

Artículo 2º.- Este Convenio tendrá una duración de un año, entrando en vigor el 1 de abril de 1985 y finalizando el 31 de marzo de 1986. El Convenio se entenderá tácitamente prorrogado si, en

el plazo de dos meses antes de su vencimiento no fuera denunciado por alguna de las partes.

Artículo 3º.- Se acuerda un aumento del 7% sobre los salarios, primas y diferidos sin revisión durante el período de vigencia. Los conceptos extrasalariales, girarán sobre los nuevos salarios por aplicación del incremento del párrafo anterior.

Artículo 4º.- A la entrada en vigor del presente convenio, los trabajadores fijos del Censo y Ocasionales de la Organización de Trabajos Portuarios, percibirán la retroactividad de los salarios dejados de percibir desde el día primero de abril de 1985.

Artículo 5º.- Los Agentes y Comisionistas de Aduanas cuando soliciten a la O.T.P. obreros portuarios para realizar trabajos propios de arrumbadores o Manipuladores de Medios Mecánicos en los muelles, almacenes etc., ubicados dentro de la zona portuaria, aceptan que se les faciliten de acuerdo con una sola lista y por riguroso orden de rotación, este orden solamente se podrá alterar cuando se soliciten Manipuladores de medios mecánicos y al siguiente que le correspondiera fuera arrumbador, volviéndose posteriormente a continuar después del último arrumbador que trabajó.

Artículo 6º.- Dado el poco volumen de trabajo en la recepción de mercancías para entrega y retirada en los almacenes de Compañía Transmediterránea, Salmala, Ibarrola, Trujillo y A. Paublete ubicados en zona portuaria, ambas partes acuerdan por el tiempo de vigencia del presente Convenio y en tanto se den las actuales circunstancias solicitar un solo trabajador de O.T.P. para dichas labores. Salvo que se tenga que efectuar este trabajo sin medios mecánicos y cuando la aplicación de la tarifa de destajo importe un coste igual o superior a dos jornadas completas con Seguridad Social que se tendrán que solicitar dos o mas portuarios para dicha operación.

Artículo 7º.- Comisión Paritaria.- Se crea una Comisión Paritaria para conocer y resolver cuantas cuestiones se susciten en la aplicación del presente Convenio, compuesta por los siguientes representantes:

Por la Empresa: D. Eduardo Partida Figuerola y D. Manuel Ramirez Blanco.

Por los trabajadores: D. Mariano García Salillas (U.G.T.) y D. Abilio Escarcena Robles (U.G.T.).

Artículo 8º.- Cuando se soliciten por las empresas, trabajadores para manipular medios mecánicos, éstos deberán estar necesariamente en posesión del título correspondiente otorgado por la Escuela de Formación Profesional o por el P.P.O.

Artículo 9º.- Independientemente de la duración del presente Convenio se respetarán los acuerdos vigentes logrados con anterioridad a la firma del mismo, entre Empresas y trabajadores en relación con las retribuciones por jornadas de trabajo en las mismas condiciones que se viene realizando.

Artículo 10º.- Cuando se soliciten por las empresas trabajadores de O.T.P. para realizar operaciones en zona portuaria interviniendo la Grúa de la J.O.P. se estará a lo dispuesto en la tarifa de destajo para las operaciones de carga y descarga de mercancías en camionetas y camión, y en el nomenclador de mercancías molestas o peligrosas.

Artículo 11º.- Ambas partes se comprometen a realizar las gestiones necesarias, tendentes a solucionar o clarificar las posibles anomalías que por duplicidad en cotizaciones se produzcan.

Artículo 12º.- La jornada laboral para todo el personal será de lunes a viernes de 08,00 a 12,00 y de 13,00 a 16,00 horas.

Sábado de 08,00 a 13,00 H.
Descanso dominical.

Artículo 13º.- Se acuerdan establecer a través del presente convenio para las empresas afectadas por el mismo, teniendo en cuenta las particularidades del puerto los siguientes nombramientos:

1º de 7,30 a 8,30 Horas.

2º de 14,00 a 15,00 Horas.

Artículo 14º.- Para todo lo no previsto en el presente Convenio se estará a lo dispuesto en la Ordenanza de Trabajos Portuarios, en el Estatuto de los Trabajadores y demás normas legales vigentes. En prueba de conformidad, firman todos los presentes el Convenio citado que consta de dos hojas, en Ceuta a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

(firmado)
de A síb is arrobogge

MARCIAL PEREZ FERNANDEZ, Secretario General de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta

CERTIFICO: Que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado las siguientes resoluciones en relación con actas incoadas por la Inspección de Trabajo a las empresas que a continuación se relacionan y que no han podido ser notificadas:

- Expediente: AGFA-180/85; Empresa: Francisca Sedeño Martín; Sanción: 124.162 pesetas. AIS-273/85; Francisca Sedeño Martín; 10.000 pesetas. AIT-274/85; Francisca Sedeño Martín; 10.000 pesetas.

Se advierte a las Empresas la disponibilidad de los mencionados expedientes en la Sección de Sanciones y Liquidaciones de este Organismo Provincial pudiendo presentar en el término de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la notificación de este documento, recurso de alzada, acompañado de las pruebas que juzgue conveniente, ante el Subdirector General de Recursos Dirección General de Servicios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a través de esta Dirección Provincial, todo ello de acuerdo con el art. 33 del Decreto de 10 de julio de 1975.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Ceuta a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Marcial Pérez Fernández Vº. Bº. El Director Provincial Antonio Bujedo Fernández

SO de septiembre mil novecientos

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Dos de Ceuta

EDICTO DE SUBASTA

DON FRANCISCO TESON MARTIN, Magistrado Juez de Primera Instancia Numero Dos de Ceuta

HAGO SABER: Que en este Juzgado se

sigue Juicio Ejecutivo núm. 38/84 a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta contra don Miguel Casas Villa y otros, sobre reclamación de 859.300 pesetas, de principal y 325.000 pesetas para costas, en cuyas actuaciones he acordado sacar a subasta los bienes de las clases y valores que se expresarán despues.

REQUISITOS Y ADVERTENCIAS

- 1º.-Subasta: Primera. 2º.- Lugar del remate: Sala de Audiencia de este Juzgado. 3º.- Fecha: 30-Enero-1986. 4º.- Tipo de la subasta: el de la valoración. 5º.- Posturas: 2/3 del avaluo. 6º.- Consignación: Los licitadores habrán de consignar previamente en el Juzgado o Establecimiento adecuado, el 20% por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta.

7º.- Desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida en el apartado anterior o acompañando el resguardo correspondiente de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

8º.- Remate: Podrá hacerse éste a igualdad de cederlo a un tercero.

9º.- Examen de los bienes: En los lugares en que se hallan depositados.

BIENES QUE SE SUBASTAN

Vehículo marca Renault-6 matrícula CE-9080-B valorado en 300.000 ptas.

Un televisor marca Philips de 16 pulgadas, valorado en 20.000 pesetas.

Dado en Ceuta a dieciseis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario (Ilegible)

1.000

Juzgado de Distrito de Ceuta

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.865 de 1985 sobre escándalo público, ha mandado citar a José Luis Fernández

Martínez, para que el próximo día 6 de febrero, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,

(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.399 de 1985 sobre lesiones por imprudencia, ha mandado citar a Adel Luizat y Fatna Luizat, para que el próximo día 24 de enero, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de perjudicado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,

(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.399 de 1985 sobre lesiones por imprudencia, ha mandado citar a Herve Demorgny, para que el próximo día 24 de enero, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en

forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,

(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.877 de 1985 sobre lesiones, ha mandado citar a Luis Dominguez Lamorena, para que el próximo día 6 de febrero, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,

(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas núm. 313 de 1983 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Mohamed Abdeselam Mohamed Zeuali, la sentencia dictada con fecha 20 de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Fernando Ramos Calvente de los hechos que se le imputaban y que han dado origen a las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas de este juicio.

Es copia para notificar.

Ceuta 16 de diciembre de 1985

El Secretario

(Ilegible)

se abogará este me en este Juzgado se

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas núm. 4.461 de 1983 sobre daños, ha acordado notificar a Ramón Fernández Cabito y a Carmen Sánchez Blázquez, la sentencia dictada con fecha 4 de octubre de mil novecientos ochenta y cinco y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Ramón Fernández Cabito de los hechos que se le imputaban y que han dado origen a las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas de este juicio.

Es copia para notificar. Ceuta 16 de diciembre de 1985

El Secretario (Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas núm. 270 de 1983 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Aicha Salama, la sentencia dictada con fecha 20 de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Juan Marañón Díaz del Cerro de los hechos que se le imputaban y que han dado origen a las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas de este juicio y reservando a las partes perjudicadas Empresa Autobuses Hadú Almadraba y Aicha Salama el ejercicio de las acciones civiles pertinentes.

Es copia para notificar. Ceuta 16 de diciembre de 1985

El Secretario (Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.932 de 1985 sobre lesiones, ha mandado citar a Abdeselam Abdeselam

Gomari, para que el próximo día 24 de enero, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,

(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.360 de 1985 sobre lesiones, ha mandado citar a Ahmed Gomari Mohamed, para que el próximo día 6 de febrero, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,

(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.785 de 1985 sobre imprudencia-lesiones y daños, ha mandado citar a Daniele Barigazzi y Luca Misurachi, para que el próximo día 24 de enero, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de perjudicados, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.929 de 1985 sobre imprudencia-daños, ha mandado citar a Ahmed Benbouali, para que el próximo día 24 de enero, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 169 de 1982 sobre Resistencia a Agente de la Autoridad y Amenazas, ha mandado citar a Felipe Morante Ordoñez, para que el próximo día 9 de enero, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a

trece de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,

(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.602 de 1983 sobre Lesiones, ha mandado citar a Señora Amarti y Luis Merino Prieto, para que el próximo día 9 de enero, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciandos, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,

(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.602 de 1983 sobre Lesiones, ha mandado citar a Nouzha M, Ghoghi, para que el próximo día 9 de enero, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,

(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.640 de 1985 sobre malos tratos, ha mandado citar a Josefa Quero Castañeda, para que el próximo día 9 de enero, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

—El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

2011

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.966 de 1983 sobre lesiones, ha mandado citar a Carlos Velez Laforga, para que el próximo día 9 de enero, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

2012

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 105 de 1984 sobre lesiones contra Mustafa Mohamed Hassan de 17 años, hijo de Mohamed y de

Sora, soltero, aprendiz, natural y vecino de Ceuta con residencia en Bda. Príncipe Agrupación Este 364 y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez de Distrito, El Secretario,

(Ilegible) (Ilegible)

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 2.012 de 1984 sobre malos tratos contra Juan Jesús García Villanueva, nacido en Ceuta el 2-12-63, hijo de Juan y María, soltero, dependiente, con D.N.I. 45.065.455, residente en Bda. Juan Carlos I, puerta 1, bloque 18 y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez de Distrito, El Secretario,

(Ilegible) (Ilegible)

El señor Juez de Distrito de Ceuta

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 921 de 1979 sobre escándalo contra Miguel Balbino Hijos Baldominos, nacido en Madrid el 18 de julio de 1951, hijo de Mariano y Julia, casado, soldador, con L.N.I. 14.689.516 y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez de Distrito, El Secretario, (Ilegible) (Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 921 de 1979 sobre escándalo, contra Miguel Balbino Hijos Baldominos, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que, respectivamente ascienden a Cuatrocientas veinte y Mil cien pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 16 de diciembre de 1985. El Secretario, (Ilegible)

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de Distrito de Ceuta

por providencia dictada en juicio faltas que se sigue por lesiones, contra otro y Malallá Badex, ha acordado admitir el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en el juicio indicado y emplazar a las partes por término de cinco días para ante el Juzgado de Instrucción Núm. Dos de los de Ceuta, sito en calle Padilla 1, a usar de su derecho en dicho recurso, si le conviniera, con el apercibimiento de que si deja de hacerlo le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al apelado Malallá Badex, expido la presente en Ceuta a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario (Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas núm. 864 de 1985 sobre lesiones, ha acordado notificar a Malallá Badex, la sentencia dictada con fecha 8 de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Debo condenar y condeno a Abdeselam Hassan Haddu y Malallá Badex como autores responsables de una falta de lesiones, prevista y penada en el art. 582 del Código penal a la pena de cinco días de arresto menor cada uno de ellos y pago de las costas por partes iguales entre ambos condenados.

Es copia para notificar. Ceuta 16 de diciembre de 1985

El Secretario (Ilegible)

ANUNCIO

Por tenerlo así acordado en juicio faltas 646/979 que sigue contra El Aidi Abdallah, casado, mayor de edad, escalfandrista, hijo de Lahasem y de Arkia, natural de Salarie, vecino de Paris (Francia) residente en 18 rue de la Vega, Paris 12, titular del coche matricula francesa 274-CLR-75 marca

Austin 1.300, se deja sin efecto la requisitoria inserta en el Boletín Oficial de la fecha número 2.798, número de orden 570-571 de fecha 22 de mayo de 1980 y por tanto la busca y captura del penado ya que ha satisfecho

las responsabilidades pendientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 18 de diciembre de 1985

La Juez de Distrito
(Ilegible)



Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a footer or a list of references.

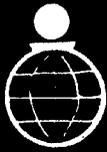


Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

CAJA CONFEDERADA



Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



TODO SALE DE AQUI

MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES

Oficinas:

Plaza de los Reyes s/n - Teléfonos 512142 y 510940 al 510945
Agencia Urbana, 1 - Plaza Genl. Galera, Esquina G. Sanjerjo - Telfs. 512433 y 516026
Agencia Urbana, 2 - Tte. Coronel Gautier, 1-Telfs. 513341 y 513956
Agencia Urbana, 3 - Padre Feijóo (Villa Jovita) Teléfono 51 23 71
MONTE DE PIEDAD, General Aranda, 2 - Teléfono 51 09 40

Confíe sus Ahorros a una Entidad netamente Ceutí

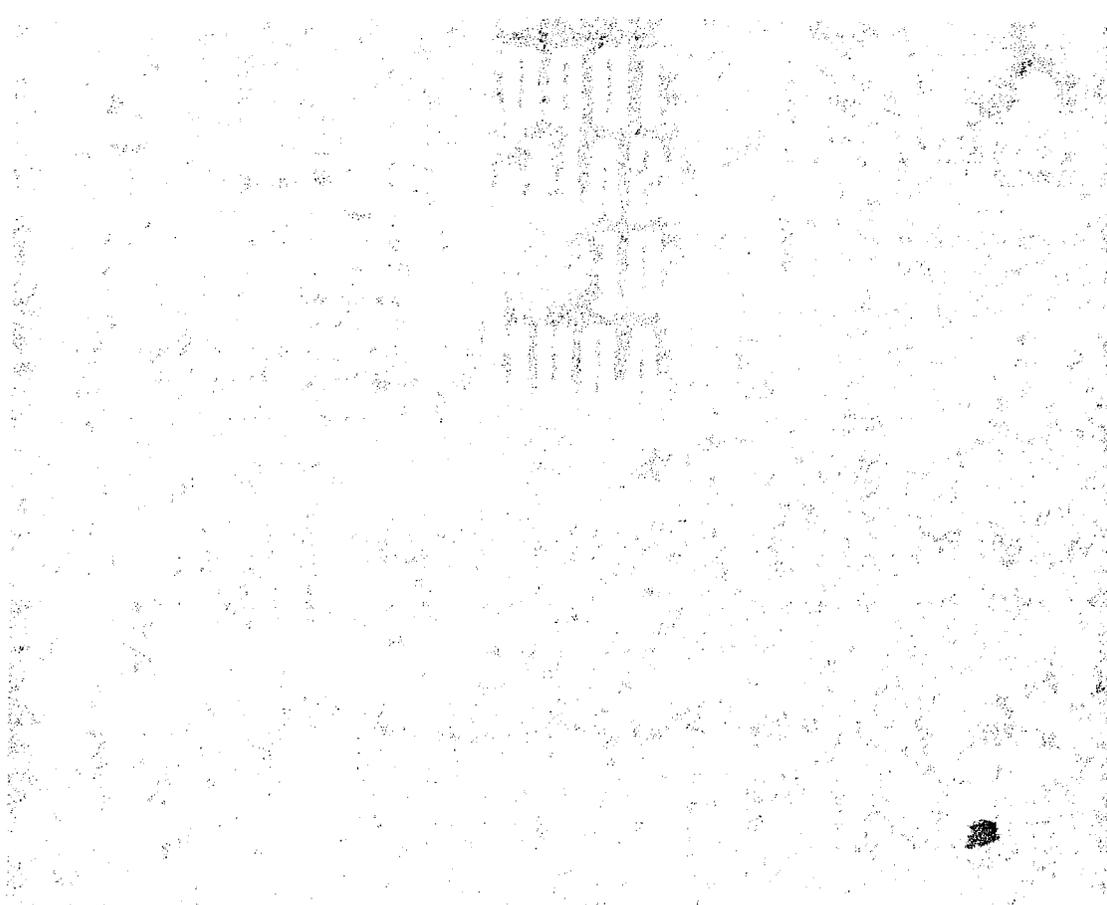


REPUBLICA DE GUINEA-BISSAU



GOVERNO DA GUINEA-BISSAU

Ministerio da Saude e Hygiene Publica



Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

Sr. D. _____

FRANQUEO

Faint text at the bottom left, possibly a date or reference number.

Faint text at the bottom right, possibly a signature or official name.